

DECRETO DE ALCALDÍA N°40

ZAPALLAR 12 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia; Decreto 2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia para cargos directivos, jefaturas, y encargados de departamentos.

CONSIDERANDO:

- Solicitudes de postergación de feriado 2019, 2020 y 2021 por los siguientes funcionarios.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y POSTERGUESE FERIADO LEGAL, a funcionarios Planta, Suplencia de Planta y Contrata por razones del buen servicio, correspondientes al año 2020 y 2021 para el año 2022, de los siguientes funcionarios que se individualizan a continuación:

Nombre / Cargo	Días Postergados
Paulina Maldonado Pinto Grado 5	23 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
★ **Secretario Municipal**



ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD/RRHH/CTL/ SEC/ mpl.-



G.R.M.
CONTROL